

## **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL**

Ibagué, diez de febrero de dos mil veintidós.

Rad. 2017-167

Reconózcase personería al doctor HECTOR LEONARDO PARRA MOSCOSO para actuar como apoderado judicial del demandante JOSE DAVID RODRIGUEZ FRANKLIN.

Para llevar a cabo la diligencia de la parte que en común y proindiviso tiene la demandada AMALIA EDITH MATEUS DIAZ en el inmueble con matrícula No. 350-145683, líbrese despacho comisorio al Alcalde Municipal de la ciudad para que designe al inspector de policía que llevará a cabo la diligencia, funcionario al cual se comisiona para el efecto.

Se designa como secuestre a la sociedad VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS S.A.S..

Teniendo en cuenta que del certificado de tradición se advierte la existencia de una hipoteca con cuantía indeterminada a favor de BANCOLOMBIA S.A., se dispone citar a dicho a creador para los fines del Art. 462 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez